



DE LA BECA MUJER

Artículo 25. – Es la beca dirigida a las mujeres madres solteras, viudas con hijos a cargo, jefas de hogar o que se encuentren en condición de vulnerabilidad. Esta beca será de hasta el 40% y será otorgada por periodo académico debiendo justificar su condición.

1. Solicitud debidamente ingresada mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA)
2. Ficha Socioeconómica debidamente llenada en el Formulario Correspondiente
3. Certificado de matrícula donde deberá especificar que está inscrito en todas las materias del respectivo ciclo.
4. Acta de grado de bachiller certificada ante notario. (Si ingresa a primer ciclo)
5. Copia de la cedula de identidad o pasaporte.
6. Copia de cedula de identidad los hijos
7. Certificado emitido por parte de la unidad educativa donde se encuentran cursando los estudios sus hijos (Primaria, secundaria o universidad)
8. Documentación que sustente, situaciones especiales de vulnerabilidad.

Este tipo de beca será asignada por periodo académico, debiendo la estudiante renovar cada periodo académico la beca y justificar su condición.